



**ACTA COMITÉ DE CONTRATOS No. DNDA 030-2017
INVITACION PÚBLICA No. DNDA 025-2017**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: agosto 18 de 2017

Hora: 09:00 a.m.

Comité: Contratos proceso de Selección Mínima Cuantía No. DNDA 025-2017

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador en Contratación
Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa
Jaime Sarmiento – Director Centro de Conciliación y Arbitraje
Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para recomendar a la Directora General la adjudicación del contrato dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA 025-2017, el cual tiene por objeto *“Prestación de servicios de capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de su participación en un diplomado para formar abogados conciliadores, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”*.

Tomando en consideración la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2017, es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

2. Desarrollo de la Reunión

- ✓ La verificación y evaluación de las ofertas fue adelantada por los que conforman el presente comité.
- ✓ El cronograma establecido en la invitación pública No. DNDA 025-2017 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) - HORA
Publicación invitación Pública a ofertar, en el Sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP II	09/08/2017 a las 03:37 p.m.
Publicación de los estudios previos, en el Sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP II	09/08/2017 a las 03:37 p.m.
Presentación de ofertas.	15/08/2017 a las 03:00 pm
Informe de presentación de ofertas (Audiencia de cierre)	15/08/2017 a las 03:00 pm
Publicación informe preliminar de evaluación de las ofertas	16/08/2017 a las 10:44 a.m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	17/08/2017 hasta las 05:00 p.m.
Aceptación de ofertas	18/08/2017 hasta las 05:00 p.m.

- ✓ El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que las dos ofertas recibidas se ajustan a esta disponibilidad.



- ✓ Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 8 de agosto de 2017 expedidos por el Director del Centro de Conciliación y Arbitraje, quien justifica la necesidad, las especificaciones técnicas a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.
- ✓ El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12517 del 04 de agosto de 2017 expedido por la Subdirectora Administrativa en el rubro de inversión C-3706-1000-1 Fortalecimiento de la creatividad productiva de los Derechos de Autor e industrias creativas del país por valor de \$13.500.000,00
- ✓ Mediante invitación pública del 09 de agosto de 2017 se invitó a cotizar el servicio de capacitación a los funcionarios de la DNDA a través de su participación en un diplomado para formar abogados conciliadores, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, publicando los mismos a través de las páginas www.colombiacompra.gov.co SECOP II y www.derechodeautor.gov.co.
- ✓ La fecha límite para recibir propuesta se fijó en el cronograma el 15 de agosto de 2017 a las 03:00 p.m., recibiendo dos ofertas, así:

OFERTA	OFERENTE	VALOR OFERTA	No. DE RADICACIÓN
1	Universidad Católica de Colombia	\$9.790.000.00	1-2017-70221
2	Unión temporal Universidad Antonio Nariño y Corporación Partners Colombia	\$12.900.000.00	1-2017-70228

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y REQUISITOS HABILITANTES.

La oferta más baja recibida fue la presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$9.790.000,00) M/CTE** incluido I.V.A, suma que no excede el presupuesto oficial para el presente proceso.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, el comité verificó el contenido de los estudios previos y la normatividad vigente para realizar una evaluación objetiva, procediendo a seleccionar la oferta más baja presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, la cual no supera el presupuesto oficial, y se procedió a comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

- La constancia de pago y seguridad social y parafiscales (Anexo No.3) no adjunto los documentos del Revisor Fiscales relacionados con la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- No adjunto el documento de autorización expedida por el ente competente y que los autoriza a capacitar Conciliadores en Derecho.

3.1 SOLICITUD SUBSANACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Dentro de la etapa de evaluación, a través de la sección de mensajes del Secop II se solicitó a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** allegar la documentación e información subsanando los documentos relacionados con el Revisor fiscal y autorización expedida por el ente competente y que los autoriza a capacitar Conciliadores en Derecho, otorgando plazo hasta el 16 de agosto de 2017 a las 12:00 m. para subsanar los documentos y/o aclarar la oferta.



Atendiendo la anterior solicitud la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, el 16 de agosto de 2017 a las 08:43 a.m. remitió a través de la sección de mensajes del Secop II los documentos requeridos por la Entidad, los cuales fueron radicados con el No. 1-2017-70495 y verificados por los integrantes del comité de contratos, encontrando que cumplen con las condiciones establecidas en el numeral 9.2.2 y 9.2.4 del estudio previo.

4. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma y normatividad vigente, el 16 de agosto de 2017 la DNDA publicó el informe preliminar de evaluación en el **SECOPII** y página web de la Entidad y durante el término establecido no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar.

A continuación, se muestra el informe preliminar de evaluación publicado en Secop II:

✓ **Verificación de requisitos técnicos habilitantes. (CUMPLE)**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES PROPONENTE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificada en el ANEXO No. 6, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el objeto y alcance del proceso, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de "Especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse en un mismo documento scaneado con el ANEXO No. 6.</p> <p>Nota: El proponente debe diligenciar la columna en cada una de las actividades manifestando que está enterado, cumple, garantiza y se compromete.</p>	CUMPLE	
<p>Documento de Autorización expedido por el Ente competente y que los autoriza a capacitar conciliadores en Derecho</p> <p>El proponente deberá anexar la Resolución por la cual están avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho para dictar formación de conciliadores.</p>	CUMPLE	Se solicitó allegar el documento de autorización de acuerdo con las condiciones del proceso y el mismo fue remitido por el proponente dentro del término establecido por la entidad, en la plataforma Secop II y radicado en la DNDA con el No 1-2017-70495 de agosto 16 de 2017.



✓ **Verificación de requisitos habilitantes jurídicos. (CUMPLE)**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS PROPONENTE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1.	CUMPLE	
Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato	CUMPLE	
Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.	CUMPLE	
Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.	N/A	
Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE	



Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales.	CUMPLE	

✓ **Verificación de requisitos económicos. (CUMPLE)**

REQUISITOS ECONOMICOS PROPONENTE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Anexo 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)	CUMPLE	Se solicitó allegar del Revisor fiscal copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores y los mismos fueron remitidos por el proponente dentro del término establecido por la entidad, en la plataforma Secop II y radicado en la DNDA con el No 1-2017-70495 de agosto 16 de 2017.
Registro Único Tributario Actualizado.	CUMPLE	
Información SIF (Anexo 5)	CUMPLE	
Certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).	CUMPLE	

✓ **Verificación experiencia del proponente (NO CUMPLE)**

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)</p> <p>b) Nombre del contratista.</p> <p>c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.</p> <p>d) Plazo de ejecución.</p> <p>e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</p>	CUMPLE	



<p>La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$13.500.000.</p> <p>En caso que el proponente no cuente con las certificaciones de experiencia antes referenciadas, deberá presentar una certificación en la que conste que ha desarrollado mínimo dos (2) diplomados para formar abogados conciliadores, dentro de los últimos cinco (5) años, con una participación de asistentes mayor o igual al del presente proceso de contratación.</p>		
--	--	--

✓ **Verificación de la propuesta económica (CUMPLE)**

PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE 1. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>El valor de la oferta del proponente, será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II.</p> <p>El valor publicado debe corresponder al valor de la participación de los diez (10) funcionarios de la DNDA en un diplomado para formar abogados conciliadores, debe incluir I.V.A. y los impuestos que haya lugar.</p>	CUMPLE	Oferta por valor de \$9.790.000,00

5. OFERTA ECONÓMICA

El comité de contratos se permite manifestar que al momento de realizar la evaluación de la menor oferta presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** se verificó el valor de la oferta en el Secop II a través de la sección propuesta económica incluido IVA e impuestos, observando que el valor ofertado es de \$9.790.000,00, se ajusta al presupuesto oficial para el Diplomado de conciliación para los funcionarios de la DNDA.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. DNDA 025-2017, a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, con Nit. **860.028.971-9**, para "Prestación de servicios de capacitación a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de su participación en un diplomado para formar abogados conciliadores, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109.", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$9.790.000,00) M/CTE.**

La recomendación se realiza toda vez que la propuesta presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, cumplió con los requerimientos técnicos, jurídicos y de experiencia, así mismo, diligenció en su totalidad los anexos correspondientes y no supera el presupuesto oficial para la presente contratación.

En relación con la supervisión del contrato se recomienda que la misma se realice en cabeza del Director del Centro de Conciliación y Arbitraje y/o quien haga sus veces, quien verificará la correcta ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante comunicación de aceptación de la oferta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, a la



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA quien quedará informada de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación que expida la Entidad, junto con la oferta presentada por parte de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos.
- ◆ En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se deben realizar las publicaciones en el SECOP II y en la página Web de la Entidad y tramitar las comunicaciones correspondientes.
- ◆ Elaborar y tramitar la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la Directora General.
- ◆ Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP acorde al valor de la propuesta presentada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** y expedir el registro presupuestal

La presente acta se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017 a las 09:30 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ANDRES VARELA ALGARRA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNANDEZ VELOSA
Delegado del nominador en Contratación

JAIME SARMIENTO SANTANDER
Director Centro de Conciliación y Arbitraje

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMAN
Coordinadora del Grupo de Compras

NOTA. Conforme al procedimiento No. 10-05 de Mínima Cuantía vigente en la Entidad, la aceptación o la recomendación hecha por el Comité de Contratos a la Directora General sobre la adjudicación de la oferta a **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** identificada con el Nit. No. **860.028.971-9**, por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$9.790.000,00) M/CTE.** se entiende aceptada por el nominador con su firma en la presente acta de reunión del Comité de Contratos de la DNDA.

CAROLINA ROMERO ROMERO
Directora General